

Decanato

«Año del buen servicio al ciudadano»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 666-D-FLCH-17

Lima, 17 de julio de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 06400-FLCH-2017 relativo a la designación de la Directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas como responsable de Operar el Sistema Único de Matrícula.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, estableciéndose en su artículo 9º «el Decano designará mediante resolución de decanato [...] como responsable de operar el sistema a los directores de las escuelas profesionales [...]»;

*Que mediante Resolución Rectoral N.º 01713-R-17 de fecha 4 de abril de 2017, se ratificó la Resoluciones de Decanato N.ºs 077 y 229-D-FLCH-17 de fechas 4 de enero y 2 de marzo de 2017, se aprobó la designación de doña **CAROLINA LEONOR ALBORNOZ FALCÓN**, con código N.º 0A0208 como Directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;*

Que a fin de dar cumplimiento a las normas establecidas, es necesario formalizar la designación de los responsables como encargados de operar el Sistema Único de Matrícula; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.º **DESIGNAR** como responsable de operar el sistema único de matrícula implementado por la Oficina del Sistema Único de Matrícula a:

CÓDIGO	USUARIO AUTORIZADO	CARGO
0A0208	CAROLINA LEONOR ALBORNOZ FALCÓN	Directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social

2.º **ELEVAR** al Rectorado la presente Resolución de Decanato, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANO ACADÉMICO (e)



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO (e)

/mder.

Letras mayúsculas del Perú y América